

Acuerdo de Colaboración para Desarrollo de Productos entre Ex Libris, IGeLU y ELUNA

Este acuerdo describe los principios de colaboración entre Ex Libris, una compañía de ProQuest, el Grupo Internacional de Usuarios de Ex Libris (IGeLU) y el Grupo de Usuarios Ex Libris de Norte América (ELUNA) en el desarrollo y mejora de los productos de Ex Libris.

Este acuerdo, en conjunto con los estatutos y constituciones de las organizaciones de usuarios, se toma como el proceso formal para la mejora de productos entre Ex Libris y las Organizaciones de Usuarios. Esto formaliza para los miembros de las organizaciones de usuarios los procedimientos y roles que cada parte toma en el proceso de mejora de productos.

Terminología y Definiciones

- Organizaciones de usuarios – se refiere a los cuerpos de ELUNA e IGeLU
- Ex Libris se refiere a la entidad legal - Ex Libris, una compañía ProQuest
- Grupos de Trabajo – los grupos de trabajo, permanentes o temporales, quienes se enfocan en los productos licenciados cubiertos en el anexo a este acuerdo. Los grupos de trabajo conducen el proceso actual de mejoras.
- Comunidades de Práctica (CoP) – grupos de voluntarios, permanentes o temporales, que tienen una preocupación común actual. CoPs entregan un ambiente en que los usuarios pueden compartir sus experiencias, desarrollar y discutir áreas de interés, consolidar áreas de experiencias compartidas, y construir un sentido de comunidad.
- Comunidad - miembros con derecho a voto de ELUNA e IGeLU
- Usuarios – cualquier miembro del personal o empleados de una institución que usa los productos. Usuario final – cualquier usuario que tiene relación con una institución suscriptora.
- Gerente de Producto – Contacto primario de Ex libris con grupos de trabajo de la comunidad, sobre un producto, funcionalidad y mejora.
- Licencia – documento que proporciona directrices jurídicamente vinculantes para el uso y/o distribución de software. La licencia también define las responsabilidades de las partes que celebran el acuerdo de licencia y puede imponer restricciones sobre cómo se puede utilizar el software. Los términos y condiciones de licencia de software generalmente incluyen el uso justo del software, las limitaciones de responsabilidad, las garantías y las exenciones de responsabilidad y protecciones si el software o su uso infringe los derechos de propiedad intelectual de otros.

- Productos Licenciados – productos de los que Ex Libris es propietario y responsable de su desarrollo (Ej. Alma). Los productos licenciados son vendidos o entregados como una línea de ítems completa y no como subconjuntos de funciones o herramientas de terceras partes (ej., Oracle Business Intelligence en Alma es un componente de Alma, no una entidad propia)
- Puntos de desarrollo – medida de esfuerzo asignada por Ex Libris para desarrollo de mejoras en cada producto licenciado, priorizado de acuerdo con la votación de cada Grupo de Trabajo en una lista definida de las mejoras deseadas.
- Mejoras – cualquier cambio de producto o actualización que incremente las capacidades del software – los cambios para corregir un defecto no se consideran mejoras bajo este acuerdo.
- Defecto de Software – es un error o una falla en una aplicación – esos errores o fallas significan que hay defectos en el software por lo que no se ajusta a las especificaciones – los defectos se detectan generalmente durante las pruebas o uso del cliente, y como tales son independientes del proceso de mejoras o NERS.

A. Principios rectores

A1. La meta de la colaboración en el desarrollo de productos entre Ex Libris, IGeLU, y ELUNA es garantizar que los productos que entrega Ex Libris entregan valor y se ajustan a las necesidades del mercado y de los clientes. Todos los procesos desarrollados para alcanzar esta meta deben facilitar la colaboración continua para esos fines.

A2. La consideración adecuada de las necesidades y experiencias de los usuarios en la planificación del desarrollo de productos es de interés mutuo para Ex Libris y los usuarios de sus productos.

A3. La colaboración con Ex Libris es gestionada por los Comités Directivos de IGeLU y ELUNA, con aportes significativos de los Grupos de Trabajo de IGeLU & ELUNA.

A4. Las instituciones miembros sólo pueden votar durante el ciclo de votación de mejoras de aquellos productos que tienen licencia actual. Los Grupos de Trabajo de las organizaciones de usuarios realizan el proceso de votación de mejoras.

A5. El proceso de votación será abierto y transparente para todos los miembros de cada organización de usuarios.

A6. El Comité Directivo será responsable de negociar y ejecutar acuerdos formales de mejora con Ex Libris, y de su implementación y subsecuente evaluación. Los acuerdos y la cantidad de puntos de desarrollo serán evaluados periódicamente y actualizados según sea necesario, de acuerdo con lo especificado en las adendas de cada producto. Cualquier recomendación que surja desde los equipos de trabajo (task force) o grupos asesores (advisory groups) no será considerada en la

asignación comunitaria de puntos de desarrollo.

A8. Las organizaciones de usuarios proporcionarán un proceso de mejoras para cada producto licenciado detallado en la Adenda de este documento.

A9. Las organizaciones de usuarios proporcionarán un canal de comunicación a Ex Libris para cada producto licenciado detallado en la Adenda.

A10. Las organizaciones de usuarios proporcionarán su experiencia en el área temática a Ex Libris ofreciendo acceso a Comunidades de Práctica, Grupos de Trabajo, asesores y equipos de trabajo.

A11. Los Comités Directivos de las organizaciones de usuarios determinarán la creación, apoyo y la finalización de los Grupos de Trabajo, Grupos Asesores, Comunidades de Práctica y Equipos de trabajo.

A12. Las organizaciones de usuarios serán informadas respecto a la elección de socios desarrolladores por Ex Libris y podrían sugerir potenciales socios desarrolladores para nuevos productos licenciados e iniciativas comunitarias.

A13. Cada institución obtiene un voto en el proceso de mejoras de cada producto licenciado. Si son miembros de ambas organizaciones, sólo votarán una vez.

A14. La Base del Conocimiento (Knowledge base) / gestión de contenido se maneja en un acuerdo separado.

A15. Este acuerdo cubre colaboraciones de software donde ExLibris tienen un rol de desarrollo mayor. Las organizaciones de usuarios decidirán según sea necesario el nivel de apoyo para cualquier iniciativa de desarrollo colaborativo con su empresa matriz, ProQuest, o cualquiera de sus subsidiarias.

B. Responsabilidades Generales

B1 Responsabilidades de las comunidades de usuarios

Los Comités Directivos de IGeLU y ELUNA y los líderes de sus Grupos de Trabajo son corresponsables de revisar y evaluar los usos y experiencias usuario-producto de preocupación comunitaria significativa y determinar los canales de comunicación apropiados. Los procesos cubrirían la cooperación orientada al desarrollo a corto y largo plazo. Las propuestas de desarrollo bajo este acuerdo deben ser apoyadas por la comunidad. De esta forma, las organizaciones de usuarios son responsables de:

B1.1 Plantear cuestiones de gran preocupación para la comunidad a la alta dirección de Ex Libris a través de las reuniones de gestión de productos, y si son de preocupación suficiente, a través de las reuniones del Comité Directivo.

B1.2 Entregar retroalimentación a Ex libris en la selección de socios de desarrollo para nuevos productos licenciados o iniciativas de productos.

B1.3 Supervisar/coordinar el proceso/ciclo de votación de mejoras para cada Producto licenciado con un ciclo de mejora acordado (como se describe en los anexos).

B1.4 Reducir la complejidad de aportes de la comunidad a un canal coordinado y autorizado.

B1.5 Seguir el desarrollo de mejoras e informar periódicamente sobre la información de finalización de cada mejora a la comunidad.

B1.6 Proporcionar respuestas oportunas a las solicitudes de Ex Libris respecto a información o comentarios sobre el desarrollo y las pruebas de mejoras

B1.7 Reunión con nuevos Gerentes de Producto para asegurarse de que están al tanto de las prácticas de colaboración entre los Grupos de Trabajo de IGeLU y ELUNA y la gestión de productos de Ex Libris.

B1.8 En consulta con la administración de productos de Ex Libris, crear grupos focales de expertos en la materia para una investigación más profunda de las áreas funcionales dentro de cada producto licenciado.

B1.9 Cuando las mejoras han sido rechazadas por Ex Libris, el grupo de trabajo es responsable de comunicar la justificación de la decisión a la comunidad.

B2 Responsabilidades de Ex Libris

B2.1 Para garantizar el intercambio continuo de información sobre temas de importancia, cada Gerente de Producto y los líderes designados del Grupo de Trabajo llevarán a cabo reuniones a través de una conferencia telefónica de forma regular, aproximadamente una vez al mes o según lo acordado por las partes involucradas.

B2.2 La administración de Ex Libris garantiza que los nuevos gerentes de producto estén bien versados en los productos e infraestructura de la empresa y que estén conscientes e instruidos sobre las prácticas de colaboración entre los grupos de trabajo y la gestión de productos de Ex Libris.

B2.3 Ex Libris responderá de manera oportuna a todas las cuestiones planteadas por los Comités Directivos.

B2.4 Ex Libris responderá de manera oportuna a todas las cuestiones planteadas por los líderes de los Grupos de Trabajo.

B2.5 Para regular el proceso de colaboración y facilitar el intercambio de información mutuamente relevante, la dirección de Ex Libris se reunirá con los presidentes de IGeLU y ELUNA y seleccionará a los representantes del Comité Directivo periódicamente.

B2.6 Ex Libris informará a los Comités Directivos sobre los socios desarrolladores para nuevas iniciativas y nuevos productos. Ex libris puede consultar con los Comités Directivos de las organizaciones de usuarios acerca de potenciales socios desarrolladores para nuevos productos o iniciativas.

B2.7 Ex Libris proporcionará una hoja de ruta del producto a la comunidad de usuarios cada 1/2 año para informar a la comunidad de usuarios de las nuevas características e indicar la entrega de mejoras generadas por la comunidad.

B2.9 Ex Libris indicará claramente el identificador de solicitud de mejora en las notas de la versión del producto cuando se hayan entregado las características votadas por la comunidad.

B2.10 Ex Libris proporcionará actualizaciones trimestrales a los presidentes del Grupo de Trabajo sobre el estado de cada mejora aceptada y sus fechas de entrega previstas.

B2.11 La gestión de productos Ex Libris debe informar a las organizaciones de usuarios de cualquier acuerdo regional específico (por ejemplo, específico del idioma, etc.). Es posible que dichas mejoras no se incluyan en el proceso de votación de mejoras globales.

B2.12 Ex Libris, en colaboración con el Grupo de Trabajo, presentará una propuesta de mejoras que se han señalado para la votación final.

B2.13 Cuando Ex Libris rechace o posponga el desarrollo o la entrega de una mejora acordada, el Gerente de Producto proporcionará documentación escrita al GT y la hará accesible al público, como se ilustra en este [ejemplo de informe](#).

C. Esfuerzos Colaborativos

Las partes acuerdan colaborar en tres aspectos de desarrollo:

- Mejora general del producto
- Desarrollo a gran escala
- Discusiones estratégicas

C1 Mejora general del producto

C1.1 Meta: Desarrollo continuo de productos Ex Libris por medio de la entrega de mejoras muy deseadas por el cliente tan rápido como sea posible. Sin embargo, este proceso de desarrollo no está destinado a restringir la innovación o impactar iniciativas estratégicas o intereses comerciales fuera de los conjuntos de productos actuales.

C1.2 Principios: Un proceso consistente de mejoras para productos basado en los siguientes principios claves:

C1.2.1 Si el grupo de trabajo es un grupo conjunto entre organizaciones de usuarios, la priorización (votación) sobre las mejoras para todos los productos se gestionará dentro de ese grupo. Si existen Grupos de Trabajo dentro de cada organización, la priorización se produce a través del consenso de ambos Grupos de Trabajo.

C1.2.2 Sólo instituciones miembros de IGeLU y ELUNA que licencian un producto específico serán elegibles para votar las mejoras para ese producto. Cada institución miembro está autorizada para votar una vez, independientemente de la afiliación a consorcios o membresía en cualquiera de las organizaciones de usuarios.

C1.2.3 Instituciones que son miembros de ambas organizaciones de usuarios votarán sólo una vez como se especifica en A.1.13.

C1.2.4 Después de que se complete la votación final, Ex libris implementará tantas mejoras como sea posible en 12 meses, en el orden de prioridad establecido por el Grupo de Trabajo dentro de la cantidad fija de puntos de desarrollo especificado en cada anexo de producto. Si una mejora particular no puede ser realizada en el período de 12 meses, Ex Libris incorporará esa mejora en la hoja de ruta con un período de implementación estimado, excepto si esta ha sido rechazada en el proceso descrito en B.2.13.

C1.2.5 Defectos / mal funcionamiento del producto, defectos del producto, regresión o errores dentro del producto no deben atribuirse a puntos de mejora y deben remediarse mediante un parche o una actualización incremental de la versión, dependiendo de la gravedad.

C1.3 Comités de Grupos de Trabajo:

C1.3.1 Recoger sugerencias de mejoras junto a casos de uso relevantes, asegurando una clara especificación de los problemas, del cambio deseado y determinando la relevancia más amplia de las propuestas en la comunidad de usuarios.

C1.3.2 Organizar y administrar la comunicación acerca de solicitudes de mejoras entre miembros relevantes y Ex Libris.

C1.3.3 Priorizar las solicitudes de mejoras en un tiempo razonable de acuerdo al calendario establecido por el Gerente de producto y los líderes del Grupo de Trabajo.

C1.3.4 Para mejoras a ser implementadas, el Gerente de Producto y los líderes del Grupo de Trabajo son responsables de revisar y editar especificaciones funcionales. Los líderes del Grupo de trabajo pueden consultar con expertos en la materia y grupos de comunidades de práctica relevantes en el desarrollo de requisitos técnicos y funcionales de cada mejora aceptada.

C1.3.5 Participar en pruebas previas al lanzamiento de las mejoras a ser implementadas, donde sea posible, que permita a los miembros de los grupos de trabajo probar las nuevas funciones.

C1.3.6 El Grupo de trabajo de producto invitará al solicitante original a las pruebas previas al lanzamiento de una función aceptada.

C1.3.7 Donde sea necesario conocimiento específico del producto sobre una iniciativa o mejora particular, el grupo de trabajo puede crear un subgrupo temporal o permanente para investigar un área funcional particular en el producto. Los miembros de los grupos de foco pueden ser de la comunidad de usuarios más amplia, miembros de grupos de trabajo existentes, grupos de comunidades de práctica, o de fuera de la comunidad de usuarios. Los grupos de foco no deben comenzar a trabajar sin la notificación formal de los Comités Directivos sobre entregables, presupuestos, duración, y aprobación de la lista de miembros propuesta.

C1.3.8 Los miembros de Grupos de Trabajo publicarán al menos anualmente las decisiones finales sobre cada solicitud de mejora aceptada a la comunidad más amplia de usuarios del producto.

C1.4 Compromisos de Ex Libris:

C1.4.1 Implementar mejoras con las prioridades más altas tan pronto como sea posible de acuerdo a lo acordado en el ciclo de mejoras.

C1.4.2 Entregar especificaciones funcionales de alto nivel para las mejoras que serán implementadas para que los Grupos de Trabajo las revisen.

C1.4.3 Entregar información acerca del estado de mejoras individuales, especialmente información sobre cuándo y como una mejora será entregada.

C1.4.4 Documentar todas las mejoras en las notas de versión y la documentación general del

producto. Los identificadores de mejora deben incluirse en las notas de la versión del producto para indicar la entrega a los grupos de trabajo.

C1.4.5 Entregar retroalimentación a los Grupos de trabajo respecto a cualquier mejora que fuera alterada significativamente en prioridad o totalmente reducida.

C1.4.6 Proporcionar un entorno de vista previa para que el grupo de trabajo pruebe y evalúe las mejoras aceptadas.

C1.4.7 El Gerente de Producto y el Grupo de Trabajo acordarán una ventana de prueba que no entre en conflicto con las vacaciones o los momentos de máxima actividad institucional.

C1.4.8 Los puntos asignados a las mejoras no entregadas se liberarán y estarán disponibles en el próximo ciclo de mejoras.

C2. Colaboración en Desarrollo a Gran Escala

C2.1 Definición Mejorar los productos ex Libris y maximizar la utilidad de adiciones a su conjunto de productos entregando información de los usuarios sobre:

C2.1.1 el rediseño de módulos más importantes / funcionalidades o nuevas funcionalidades a productos existentes;

C2.1.2 el desarrollo de nuevos productos y servicios. Esto puede ser realizado por los Grupos Asesores.

C2.2 Responsabilidades de IGeLU y ELUNA:

C2.2.1 Reportar desarrollos importantes y necesidades de negocio elevadas por miembros de la comunidad de usuarios a Ex Libris.

C2.2.2 Seleccionar los usuarios que participarán como miembros de grupos asesores y de trabajo (focus group), las nuevas funcionalidades importantes o nuevos productos que serán visionados, especificados, desarrollados y probados.

C2.3 Responsabilidades de Ex Libris:

C2.3.1 Informar a los Comités Directivos y a los líderes de los grupos de trabajo relevantes acerca de las iniciativas de desarrollo importantes para productos existentes o nuevos.

C2.1.2.2 Trabajar con los representantes de los usuarios designados a través del ciclo de desarrollo. Si es posible, seleccionar socios desarrolladores que representen un amplio espectro de la comunidad de usuarios existente o potencial para un producto.

C3. Discusión estratégica

C3.1 Ex Libris y las organizaciones de usuarios acuerdan discutir periódicamente desarrollos estratégicos en bibliotecas y en el conjunto de productos Ex Libris.

C3.2 Ex Libris acuerda trabajar con las organizaciones de usuarios cuando se conformen grupos asesores ad-hoc.

D. Proceso de mejora de Software

D1. Principios del proceso de mejora de Software

D1.1 Todos los productos tienen ciclos de desarrollo variantes, con mejoras entregadas en lanzamientos mayores o menores, así como revisiones. Como resultado, el calendario de mejoras puede diferir de producto en producto. Esos calendarios están definidos en el anexo de cada producto soportado.

D1.2 Ex Libris garantiza una cantidad mínima de puntos de desarrollo por ciclo de mejora como está definido en el anexo de cada producto. Se implementarán tantas mejoras como sea posible en un orden pre acordado con el Grupo de trabajo dentro del conjunto de puntos de desarrollo para cada producto.

D.2 COLECCIONES DE MEJORAS

D2.1 Los gerentes de producto recomendarán a los líderes de los Grupos de Trabajo sobre un calendario de lanzamientos de desarrollo.

D2.2 Las solicitudes de la comunidad de usuarios pueden ser ingresadas en el sistema de votación de mejoras de las organizaciones de usuario.

D2.3 Intercambio de ideas puede ser considerado como una fuente potencial de contenido para ideas de mejoras, pero estos registros no entran en el ámbito de aplicación del presente acuerdo. En el evento que los Grupos de Trabajo deseen usar estos datos para la votación de la comunidad, Ex Libris puede entregar una exportación de los datos de Intercambio de ideas.

D2.4 Los Gerentes de producto revisarán los envíos de la comunidad, quitarán envíos duplicados y removerán solicitudes ya confirmadas con la hoja de ruta del producto.

D.3 PREPARACIÓN DE LA VOTACIÓN

D3.1 El Grupo de Trabajo notificará a todos los remitentes sobre el estado de sus envíos originales y puede ponerse en contacto con los solicitantes para obtener información adicional, si es necesario.

D3.2 El Grupo de Trabajo es responsable de crear y distribuir la votación y contar los resultados.

D.4 VOTACIÓN DE LA COMUNIDAD INICIAL (si se requiere)

D4.1 Las instituciones miembros elegibles de IGeLU y ELUNA emitirán sus votos. Los resultados de la votación se comunicarán al Gerente de Producto. Las instituciones miembros solo pueden votar por productos que licencian.

D4.2 El proceso final de votación de mejora del producto se completará al menos tres meses antes de que finalice el alcance del próximo ciclo de desarrollo de Ex Libris. Esto permitirá a los Grupos de Trabajo tiempo suficiente para solicitar la opinión de sus miembros y para que Ex Libris dimensione las mejoras solicitadas, a fin de priorizar las solicitudes de mejora.

D.5 PUNTOS DE DESARROLLO

D5.1 Grupos de Trabajo priorizarán las mejoras recibidas y entregarán las mejoras top al Gerente de producto para revisión y puntuación; no se enviarán más de 20 mejoras para puntuación.

D5.2 Gerentes de producto revisarán la lista de mejoras priorizadas, indicando lo siguiente:

D5.2.1 Para ítemes que Ex libris está dispuesto a desarrollar, asignarán puntos de desarrollo para la realización de esas mejoras.

D5.2.2 Para ítemes que Ex Libris está renuente a desarrollar, los Gerentes de producto entregarán una breve explicación de por qué la mejora no puede ser desarrollada. Ex Libris publicará esta información en la base del conocimiento.

D5.2.3 Si una sola mejora excede la asignación total del año en curso, el grupo de trabajo tiene la opción de utilizar puntos de desarrollo del año siguiente.

D.6 VOTACIÓN FINAL DE LA COMUNIDAD

D6.1 En caso de una segunda ronda de votación, los Grupos de Trabajo prepararán un documento final de solicitudes de mejoras votables y abrirá un proceso de votación en el sistema compartido de seguimiento de mejoras.

D6.2 Las instituciones miembros elegibles de IGeLU y ELUNA emitirán sus votos. Los resultados de la votación se comunicarán al Gerente de producto. Las instituciones miembros solo pueden votar por productos que licencian.

D.7 ACEPTACIÓN DE MEJORAS

D7.1 Los Grupos de Trabajo y los Gerentes de producto de Ex Libris gastarán el número de puntos de desarrollo acordados en cada anexo de producto.

D7.2 Los Gerente de producto de Ex Libris y los Grupos de Trabajo acordarán el orden de la ejecución de las mejoras.

D7.3 Un reporte conjunto de los gerentes de producto y los grupos de trabajo sobre las mejoras acordadas se entregará a los enlaces de productos de los Comités Directivos de las organizaciones de usuarios.

D.8 IMPLEMENTANDO MEJORAS

D8.1 El Gerente de producto entregará información detallada sobre las mejoras planificadas para el ciclo de mejoras y donde serán calendarizadas en la hoja de ruta del producto.

D8.2 Los grupos de trabajo entregarán al Gerente de producto experiencia oportuna en el área temática y aportes de la comunidad a los requisitos funcionales, comerciales y técnicos de cada mejora aceptada.

D8.3 Gerentes de producto y los Grupos de Trabajo acordarán un conjunto final de requisitos técnicos y funcionales antes del desarrollo de cada mejora.

D8.4 Los Grupos de Trabajo y los Gerentes de producto trabajarán colaborativamente en el desarrollo de cada mejora (recoger requisitos, prototipado, pruebas y aceptación).

D8.5 Los Grupos de Trabajo estarán involucrados en las pruebas finales y aceptación de cada mejora.

D8.6 Los gerentes de producto mantendrán informados a los líderes del Grupo de Trabajo de cualquier retraso en la entrega. Los líderes de los grupos de trabajo comunicarán tales retrasos a la comunidad en general.

E. Anexo de mantención

E.1 El anexo a este acuerdo destaca el ciclo de mejora y el número de puntos de desarrollo para cada producto licenciado. A continuación, se describe cómo se considerarán los futuros productos o colaboraciones entre Ex Libris y sus socios de desarrollo para su adición al alcance de este acuerdo y cómo se realizarán los cambios en el Anexo para un Producto con licencia.

E1.1 Proceso para agregar un producto licenciado a este acuerdo

Para que un producto licenciado sea agregado a este acuerdo, debe ser decidido mutuamente entre Ex libris y las organizaciones de usuario. En el momento de agregarlo al acuerdo, las Organizaciones de Usuarios deben tener un Grupo de Trabajo aprobado para supervisar el proceso de mejora de ese Producto con Licencia.

E1.2 Proceso para cambios en la asignación de puntos

Para modificar el ciclo de mejoras de programa para un producto licenciado en particular, el Gerente de producto, el Grupo de trabajo y los enlaces de los Comités directivos, deben acordar mutuamente el cambio en la asignación de puntos, si el cambio propuesto es temporal o permanente, y la frecuencia del ciclo de votación de mejoras.

Los cambios en la asignación de puntos o frecuencia de mejoras serán registrados en el anexo firmado del producto en el presente acuerdo.

E1.3 Proceso para Terminar / Remover programas de este Acuerdo

Para que un producto licenciado sea removido de este acuerdo, debe ser decidido mutuamente entre Ex Libris y los cuerpos de organización de usuarios. Las condiciones que llevan a esta remoción incluyen, pero no están limitadas a, Grupo de trabajo inactivo, base de clientes disminuida, clientes no envían solicitudes de mejoras.

La remoción de un producto licenciado debe quedar registrado en el anexo firmado del producto en el presente acuerdo.

E.2 Esta sección destaca los elementos que serán tomados en cuenta cuando se asignen puntos de desarrollo para cada producto.

E2.1 Anexo Procedimiento para Asignación de puntos de desarrollo para productos

Asignaciones de puntos de desarrollo se acuerdan por los Comités Directivos de las organizaciones de usuarios y Ex Libris, tomando en consideración algunos factores como:

- Cantidad de instituciones miembro licenciando el producto
- Edad del producto / ciclo de vida
- Crecimiento en la cantidad de instituciones miembros que licencian el producto
- Posicionamiento estratégico en el mercado

E2.2 Ex Libris comunicará cualquier disminución en la asignación de los puntos de mejora al menos un ciclo de mejora antes y lo implementará después que sea aprobado por las organizaciones de usuarios.

F. Términos del Acuerdo

F1 Este acuerdo será revisado completamente en el tercer aniversario de su aceptación. Los Anexos pueden agregarse según se justifique, con el acuerdo de las organizaciones de usuarios y Ex Libris.

F2 Anexos de producto pueden agregarse, borrarse o cambiarse según sea necesario, siempre que todas las partes estén de acuerdo y según se defina en la Sección E.

Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGeLU	_____ / ____ / ____

Anexo #1

Producto Cubierto	Aleph
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	Cada 3 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	120
Ciclos de mejora	__ anual x Liberaciones importantes del producto __ otro_____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	x_ Permanente __ Fecha de revisión temporal _____
Estado del Anexo	_x Activo __ Inactivo __ Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGELU	_____ / ____ / ____

Producto Cubierto	Alma
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	200
Ciclos de mejora	x_ anual __ Liberaciones importantes del producto __ otro _____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	x_ Permanente __ Fecha de revisión temporal _____
Estado del Anexo	x_ Activo __ Inactivo __ Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGeLU	_____ / ____ / ____

Producto Cubierto	Leganto
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	50
Ciclos de mejora	x_ anual __ Liberaciones importantes del producto __ otra _____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	x_ Permanente __ Fecha de Revisión Temporal _____
Estado del Anexo	x_ Activo __ Inactivo __ Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGELU	_____ / ____ / ____

Producto Cubierto	Primo
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	200
Ciclos de mejora	x_ anual __ Liberaciones importantes del producto __ otro _____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	x_ Permanente __ Fecha de Revisión Temporal _____
Estado del Anexo	x_ Activo __ Inactivo __ Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGeLU	_____ / ____ / ____

Producto Cubierto	SFX
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	50
Ciclos de mejora	<input type="checkbox"/> anual <input checked="" type="checkbox"/> Liberaciones importantes del producto <input type="checkbox"/> otra _____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	<input checked="" type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Fecha de Revisión Temporal _____
Estado del Anexo	<input checked="" type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/> Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGeLU	_____ / ____ / ____

Producto Cubierto	Summon /360 Services
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	200
Ciclos de mejora	x_ anual __ Liberaciones importantes del producto __ otro_____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	x_ Permanente __ Fecha de Revisión Temporal _____
Estado del Anexo	x_ Activo __ Inactivo __ Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____/____/____
Presidente ELUNA	_____/____/____
Presidente IGeLU	_____/____/____

Producto Cubierto	Voyager
Fecha de Anexo	23/04/2021
Ciclo de Revisión	2 años
Puntos de desarrollo por ciclo de mejora	100
Ciclos de mejora	<input type="checkbox"/> anual <input checked="" type="checkbox"/> Liberaciones importantes del producto <input type="checkbox"/> otro _____
Puntos de desarrollo y ciclos de mejora	<input checked="" type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Fecha de Revisión Temporal _____
Estado del Anexo	<input checked="" type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/> Fecha __/__/__
Principales puntos del acuerdo excluidos en este Anexo	n/d
Puntos adicionales no cubiertos por el acuerdo principal	n/d
Presidente Ex Libris	_____ / ____ / ____
Presidente ELUNA	_____ / ____ / ____
Presidente IGeLU	_____ / ____ / ____

